



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO MEDIANTE CONVOCATORIA 029-2023**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$6.070.007**



DECRETO N° DE 2018

198 JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 RP (Página 112 a 115)**

<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	Profesional Universitario
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	02
<b>No. de Empleos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Oficina de Gestión Social
<b>Empleo del Jefe Inmediato:</b>	Jefe de Oficina de Gestión Social
<b>Oficina de Gestión Social</b>	
Contribuir con el desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos de gestión social de la dependencia, atendiendo los lineamientos de inclusión a grupos poblacionales especiales en situación de pobreza y vulnerabilidad del departamento de Bolívar	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular planes, programas y proyectos atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.</li> <li>2. Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su empleo atendiendo las especificaciones técnicas del servicio.</li> <li>3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a su empleo de acuerdo al lineamiento establecido.</li> <li>4. Proyectar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li> <li>5. Proyectar dentro de los términos de la ley respuestas a los Derechos de Petición que le sean asignados, así como brindar respuestas a los requerimientos formulados por los Entes de Control.</li> <li>6. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con las competencias de su empleo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.</li> <li>7. Atender las diferentes peticiones, quejas reclamos y recursos que sean remitidos a la oficina de acuerdo en términos señalados en la ley.</li> <li>8. Brindar información y asesoría técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y en la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas que se lleven a cabo en la dependencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes.</li> <li>9. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo</li> </ol>	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



<p>Conocimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución Política</li> <li>✓ Leyes, Decretos de ley.</li> <li>✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN</li> </ul>
---

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD</li> </ul> <p>Conocimientos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Políticas públicas</li> <li>✓ Planes, programas y proyectos sociales</li> <li>✓ Formulación de proyectos</li> <li>✓ Atención especial de personas vulnerables</li> </ul>
--

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientación a resultados</li> <li>➤ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>➤ Transparencia</li> <li>➤ Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aprendizaje continuo.</li> <li>➤ Experiencia Profesional.</li> <li>➤ Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>➤ Creatividad e Innovación.</li> <li>➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo.</li> <li>➤ Toma de Decisiones.</li> </ul>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Administración.</p> <p>Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.</p>	

**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PRFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°029-2023.**

Mediante la convocatoria N° 029 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
NOHORA FACILONCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	04
KARMA FLOREZ CHAVERRA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO	440	19

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 04, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario 219 Grado 02, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, tal como se observa a continuación:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04
ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04
NOHORA FACILONCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de los interesados Jessie Montenegro Arteaga, Roció del Carmen García Feria, Nohora Faciolince Pacheco y Ana Margarita Varilla Ávila, Técnicos Operativos Código 314 Grado 04, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: Derechos y afines sociología, trabajo social y afines, psicología, administración)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (18 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador de Empresas	SI CUMPLE	No registra





ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administración en Servicios de Salud	NO CUMPLE	No registra
NOHORA FACILONCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Psicología	SI CUMPLE	No registra
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 96.61% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administración financiera	NO CUMPLE	No registra

#### IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios que cumplen con los requisitos, interesados en ser encargados en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social, se procederá a aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

- **Primer criterio de desempate:**

*El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.*

*Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:*

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)





- Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.
- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	Tecnólogo en Administración Financiera	5
NOHORA FACILONCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	Licenciado en pedagogía reeducativa Especialización en convivencia y conflicto social	25

En consecuencia, se tiene que la señora Nohora Faciolince Pacheco, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género.

## V. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCION DE GESTIÓN SOCIAL**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



5. Mayor Experiencia laboral adicional al requisito mínimo para el cargo.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Educación formal adicional al requisito mínimo
NOHORA FACILONCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Psicóloga	SI CUMPLE	No registra	Licenciado en pedagogía reeducativa Especialización en convivencia y conflicto social

En el evento que la funcionaria NOHORA FACIOLINCE PACHECO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA) y de este no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)